PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA SMC-ICC-193-2019

ANEXO Nº 4

FICHA TÉCNICA

1. OBJETO DEL CONTRATO:

Adquisición de recipientes para la separación de los residuos sólidos dentro del Instituto Caro y Cuervo: Sede Yerbabuena y Sede Casa de Cuervo.

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código de clasificación:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Producto
47	12	17	02	Contenedores de desperdicios o revestimientos rígidos

1.1. ALCANCE DEL OBJETO Y FICHA TÉCNICA DEL SERVICIOS A CONTRATAR:

En la ficha técnica se encuentra la descripción de las impresoras que deben ser atendidas dentro del presente contrato.

FICHA TÉCNICA

A continuación, se describen las características de los bienes a adquirir:

Denominación del bien	Especificaciones técnicas del bien	Unidad de medida	Cantidad solicitada
Durakat 55 galones	Dimensiones de recipientes: Altura min: 1,04 m Ancho min: 0,66m Profundidad min: 0,75 m Carga máxima 68 kg Volumen: 55 galones Fabricado en polietilenos con aditivos U.V resistente a intemperie, con llantas de rodadura de caucho y rin de plástico. Con letretos según colores especificados de Reciclable, Basura o Residuos Peligrosos	Unidades	4
Durakat 80 litros	Altura mínima: 0,71 m Ancho mínimo: 0,50 m Profundidad mínima: 0,41 m Volumen: 80 litros Capacidad: 25 kilos Material: Polietileno de alta calidad con aditivos U.V resistente a la intemperie Rueda: 4"/ eje 3/8" Con letrero de residuos peligrosos	Unidades	2
Caneca rectangular 10 litros	Altura mínima: 0,33 m	Unidades	44

	Ancho mínimo: 0,27 m Profundidad mínimo: 0,19 m Volumen: 10 litros Fabricado en polietileno de alta calidad con aditivo U.V, resistentes a la intemperie Con letrero de basura o reciclable dependiendo del color.		
Caneca cilindrica 208 litros con tapa cachuca	Capacidad: 208 litros Altura mínima incluyendo tapa: 1,14 m Diámetro mínimo: 0,60 m Fabricado en polietileno de alta calidad con aditivo UV resistente a la intemperie Con letrero dependiendo del color de basura o reciclables	Unidades	2
Caneca 208 litros tapa plana	Capacidad: 208 litros Altura mínima incluyendo tapa: 0,93 m Diámetro mínimo: 0,60 m Fabricado en polietileno de alta calidad con aditivo UV resistente a intemperie	Unidades	4

Nota: Los letreros corresponden a lo siguiente:

- Recipiente de color blanco o tapa color blanca especificada en estudio de mercado: Letrero con símbolo de reciclaje y letras “RECICLAJE”
- Recipiente de 10 litros color negro y demás recipiente con tapa negra: Letreo con símbolo de ordinarios con letrero de “BASURA”

Recipientes de color rojo: símbolo de residuos peligrosos con letrero “RESIDUOS PELIGROSOS”

1.2. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Los recipientes deberán ser entregados en las dos sedes, conforme se específica: Hacienda Yerbabuena del Instituto Caro y Cuervo ubicada en la Autopista Norte Kilómetro 9 más 300 metros, Chía, Cundinamarca y sede Casa de Cuervo ubicada en la Calle 10 no. 4 -69, Bogotá, D.C.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, el contratista deberá cumplir las siguientes actividades:

2.1 GENERALES:

2.1.1 Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas, observando en todo momento la

Constitución Política y las leyes colombianas. Por ningún motivo, suspender o abandonar el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por el Instituto Caro y Cuervo.

2.1.2 Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas con independencia y autonomía y de forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.

2.1.3 Mantener altos niveles de eficacia, eficiencia, oportunidad y calidad en la ejecución del objeto encomendado.

2.1.4 Corregir de manera oportuna, sin dilaciones injustificadas y dentro de los plazos que se le otorguen, las inconsistencias y/o requerimientos que el supervisor del contrato le solicite.

2.1.5 Responder por el cumplimiento y la calidad de los bienes suministrados en el término previsto en el presente contrato.

2.1.6 Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

2.1.7 Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de EL INSTITUTO, obligándose desde ya EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles o penales a que haya lugar.

2.1.8 Entregar al supervisor del contrato soporte de entrega de los bienes.

2.1.9 No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al supervisor del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

2.1.10 Mantenerse al día con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (EPS), Pensiones (AFP) y Riesgos Laborales (ARL) y las contribuciones parafiscales, si a esto último hubiere lugar.

2.2 ESPECÍFICAS:

2.2.1 Entregar los recipientes requeridos en las instalaciones del Instituto Caro y Cuervo sede Yerbabuena y sede Casa de Cuervo, de acuerdo con lo determinado por el supervisor.

2.2.2 Enviar ficha técnica de los recipientes suministrados previamente a su despacho.

2.2.3 Cumplir en forma eficiente y oportuna con la entrega de los bienes objeto del contrato, en las condiciones y términos aquí pactados.

2.3 ENTREGABLES U OBLIGACIONES TÉCNICAS

2.3.1 Coordinar una reunión con el supervisor del contrato en donde se revise previamente el tipo de recipiente, colores a ser suministrados y letreros de recipientes previo al despacho.

2.3.2 Coordinar con el supervisor del contrato el sitio y hora de entrega de los recipientes.

2.3.3 Realizar la entrega en las instalaciones del Instituto Caro y Cuervo sede Hacienda Yerbabuena, Chía, Cundinamarca, y sede Casa de Cuervo, Bogotá, D.C., en donde se evidencie que no cuente con ninguna imperfección.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El contrato tendrá un plazo de hasta el veinte (20) de diciembre de 2019, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR DEL PRESUPUESTO:

El Instituto Caro y Cuervo cuenta con apropiaciones presupuestales suficientes, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal 19319, expedido por el Grupo de gestión financiera de la entidad. El valor del presupuesto oficial de esta contratación es por la suma de hasta CUATRO MILLONES VEINTICINCO MIL CIENTO SETENTA PESOS ($4.025.170) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, incluido el IVA y los demás impuestos, costos y gastos en que pueda incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

5. FORMA DE PAGO:

El Instituto pagará el valor del contrato de la siguiente forma: Un único pago por el valor total del contrato, al finalizar el contrato con previa presentación de certificación de recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El pago estará precedido de la documentación correspondiente que sea requerida por el Grupo de gestión financiera para tales efectos, en especial, la factura, la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por la supervisión del contrato y la certificación de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social, riesgos profesionales y aportes a la caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Los pagos se sujetarán a la disponibilidad de PAC de la entidad.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El proponerte garantiza, con la firma de la carta de presentación de la oferta, que los bienes ofertados cumplen con todas las especificaciones técnicas contenidas en la Ley y en el anexo técnico.

6.1. EXPERIENCIA RELACIONADA

La experiencia deberá acreditarse con la presentación de certificaciones de máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados a la fecha del cierre del proceso, cuyos objetos correspondan a suministro de recipientes de almacenamiento de residuos, cuya sumatoria de las cuantías represente como mínimo, el cien por ciento (100%) del valor estimado por la entidad para la presente contratación. Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Contratos cumplidos (para lo cual se debe informar como mínimo la fecha de inicio y la fecha de terminación bajo el formato DD/MM/AAAA)
- Valor del contrato.
- La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.

Nota 1: Si se relacionan certificaciones de más de tres (3) contratos para acreditar la experiencia, se tendrán en cuenta únicamente las correspondientes a los tres (3) primeros contratos que se encuentren dentro de los documentos de la propuesta en el SECOP II.

Si una certificación contiene varios contratos, cada contrato contenido en ella se contabilizará individualmente como uno de los máximo tres (3) contratos con los cuales se puede acreditar la experiencia.

Las adiciones a contratos principales, se contabilizarán como un solo contrato con el contrato principal, así estén certificadas por separado.

Nota 2: Para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de su participación en el consorcio o unión temporal. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del consorcio o Unión Temporal se contará como **UN (1)** contrato y no se afectará por porcentajes de participación.

Nota 3: La entidad se reserva el derecho de verificar la información presentada. Si alguno de los elementos mínimos de información no se encuentra en alguna certificación, se deberá anexar copia del contrato, acta de inicio y/o liquidación, o demás documentos contractuales respectivos siempre y cuando estos documentos contengan la información no incluida en la certificación. Las certificaciones deben ser expedidas por las empresas contratantes con la firma proponente. No se aceptarán auto certificaciones.

Las propuestas que no cumplan con el requisito técnico exigido como habilitante serán calificadas como **NO HABILITADAS**.

6.2. CAPACIDAD TÉCNICA

La evaluación de las especificaciones técnicas estará a cargo del comité técnico, y se analizará con base en la revisión de cumplimiento de los documentos técnicos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que expresan la presente invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se calificará con "Cumple o No cumple".